

ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 32

Carrera de Odontología Universidad de San Sebastián Sedes de Concepción, Valdivia, Osorno, Puerto Montt y Santiago

En la sesión del Consejo de Acreditación de la Agencia Acreditadora en Ciencias de la Salud, AACS, de fecha27 de Diciembre de 2012, se acordó lo siguiente:

I. VISTOS:

- Lo dispuesto en la Ley N° 20.129 que establece un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente su artículo 31.
- El Reglamento para la autorización de las Agencias de Acreditación de la Comisión Nacional de Acreditación de noviembre de 2007.
- 3. La autorización de la Agencia Acreditadora en Ciencias de la Salud AACS, en adelante "la Agencia" o "AACS", de fecha 27 de enero de 2010, correspondiente al Acuerdo N° 20 adoptado en la sesión 263 de la Comisión Nacional de Acreditación.
- El documento de Guía de Normas y Procedimientos de la Agencia Acreditadora en Ciencias de la Salud AACS, que fija las bases para los procesos de acreditación de Carreras.
- 5. Los criterios específicos de evaluación para la acreditación de Odontología definidos por el Comité Técnico de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) y adoptados por esta Agencia. Tales criterios han sido agrupados en tres dimensiones de evaluación que consideran: perfil de egreso y sus resultados, condiciones de operación y capacidad de autorregulación.

II. CONSIDERANDO:

- AACS OF LANCE OF LANC
- Que, la Carrera de Odontología de la Facultad de Odontología de la Universidad San Sebastián, inició sus actividades académicas el año 2002.
- Que, con fecha 2 de Diciembre de 2011 la Carrera de Odontología de la Universidad San Sebastián celebró convenio con la Agencia Acreditadora en Ciencias de la Salud AACS, para su acreditación.

- 3. Que, la Carrera de Odontología de la Facultad de Odontología de la Universidad San Sebastián, en adelante la "Carrera" o la "Unidad", se sometió en dicho acto por primera vez, al proceso de acreditación de Carreras creado por la Ley Nº 20.129.
- 4. Que, con fecha 27 de Agosto de 2012, la Carrera presentó el Informe de Autoevaluación y la Guía de Formularios, de acuerdo al procedimiento que establece la Ley a las instrucciones impartidas por AACS.
- Que, los días 6 al 8 de Noviembre de 2012, la Carrera de Odontología fue visitada por el Comité de Pares Evaluadores, propuesto por AACS y aceptado por la Universidad.
- 6. Que, el Comité de Pares Evaluadores emitió informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la Carrera, teniendo como parámetro de evaluación los Criterios Específicos de Evaluación para Carreras de Odontología, definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y adoptados por AACS; y, los propósitos declarados por la misma Carrera.
- Que, habiendo sido aceptado dicho informe por AACS, fue enviado a la Universidad San Sebastián, para su conocimiento, el día 7 de Diciembre de 2012.
- Que, mediante carta de fecha 18 de Diciembre de 2012, la Carrera de Odontología de la Universidad San Sebastián envió a AACS sus observaciones, respecto del informe elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.
- Que, el Consejo de Acreditación de la Agencia Acreditadora en Ciencias de la Salud AACS analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados, en sesión de fecha 27 de Diciembre de 2012.

1

- 10. Que la Ley N° 20.219 señala en su artículo 16 que "la acreditación de carreras y programas de pregrado se extenderá hasta por un plazo de siete años, según el grado de cumplimiento de los criterios de evaluación".
- 11. Que el juicio está basado en el grado de cumplimiento de los criterios de evaluación en el período comprendido en esta, para lo cual la Institución proporciona los antecedentes del período comprendido entre los años 2009 y 2011. A la fecha de este proceso de acreditación, la sede Santiago de la Carrera de Odontología, no cuenta con promoción de titulados.
- 12. Que, el Consejo de Acreditación de la Agencia Acreditadora en Ciencias de la Salud AACS, tuvo al momento de ponderar los antecedentes, especial preocupación por considerar el estado de las distintas sedes, conforme a lo expuesto en los Acuerdos N° 127 (14 de mayo de 2009) y 149 (23 de Julio de 2008) de la Comisión Nacional de Acreditación, el último de los cuales dispone

que: "Conforme a lo expuesto, se acuerda que el tenor del acuerdo 127 sigue vigente pero debe ser complementado con un análisis previo respecto de las dimensiones de evaluación de la carrera, haciendo las distinciones cuando corresponda, del estado de las distintas sedes, jornadas y modalidades. Luego, puede determinarse que alguna de dichas sedes, jornadas o modalidades no acrediten, y en el caso de las que sí lo hagan, lo serán por el mismo número de años". En el mismo sentido impartió instrucciones CNAP en Circular N° 6 de 2005.

III. TENIENDO PRESENTE:

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la Carrera de Odontología de la Facultad de Odontología de la Universidad San Sebastián, que se imparte en las sedes de Concepción, Puerto Montt, Osorno, Valdivia y Santiago, en jornada diurna, en modalidad presencial, presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación para cada uno de los criterios de evaluación agrupados en las siguientes dimensiones:

III. A. DIMENSION PERFIL DE EGRESO Y RESULTADOS

- 1. Los principios generales de la Universidad San Sebastián están incorporados en los objetivos de los programas de la Carrera de Odontología.
- 2. El Perfil de Egreso de la Carrera está definido como: "El Cirujano Dentista de la Universidad San Sebastián es un profesional universitario que conoce y comprende las bases científicas que determinan su quehacer profesional, se rige por los principios bioéticos, valorando la diversidad sociocultural, crea y/o participa en programas comunitarios de salud, y emprende colaborativamente el ejercicio clínico odontológico. Es un profesional que tiene conciencia de la necesidad de actualización en la práctica odontológica, demuestra una rigurosa disciplina de las áreas de las ciencias biomédicas y de especialización, desempeñándose creativa y eficientemente. Asimismo, el Odontólogo de la Universidad San Sebastián se distingue por su capacidad para tomar decisiones clínicas basándose en la mejor evidencia disponible, en consulta con sus pacientes, para elaborar un plan de tratamiento que se ajuste a las necesidades individuales o colectivas de la población."
- 3. La Carrera incorpora en su perfil de egreso elementos de los perfiles nacionales comunes para la disciplina y los integra en el plan de estudios En el Área de competencias de carácter complementario, dirigidas a aquéllas necesarias para cumplir con las necesidades de actualización, perfeccionamiento y educación continua, se observa falta de un segundo idioma, como el inglés en el plan de



V

estudios, necesario como herramienta para obtener las competencias declaradas.

- 4. Existe coherencia entre el Perfil de Egreso y la Misión Institucional que orienta adecuadamente el Plan de Estudios. La Unidad ha definido los conocimientos y las competencias que configuran el perfil de egreso esperado para sus estudiantes, que incorpora competencias transversales y específicas acordes con los requerimientos propios del egresado, el que es conocido por alumnos y académicos. Dicho perfil es permanentemente reevaluado a través de las reuniones de la Comunidad Académica, apoyadas por el Programa KAYRÓS (Guía de prácticas pedagógicas y didácticas de los académicos).
- 5. La formulación y concreción del Perfil de Egreso de la Carrera se realizó en un proceso sistemático, participativo y con consulta al medio externo. Sin embargo, existe escasa comunicación con egresados y empleadores, dirigida a la necesaria retroalimentación respecto de la pertinencia del Perfil de Egreso, encontrándose ésta en fase inicial. Respecto de los empleadores, se percibe ausencia de una instancia formal de comunicación permanente. No obstante, la percepción de estos sobre la formación de los estudiantes es buena y los egresados presentan alta tasa de empleabilidad. Estas debilidades son aplicables a las sedes con excepción de Santiago, que no cuenta con egresados.
- 6. La Universidad cuenta con un sistema ecualizado de enseñanza aprendizaje, que se aplica en las cinco sedes en que se imparte la Carrera, así como también aplica exámenes nacionales transversales. La Carrera ha implementado estrategias y métodos pedagógicos apropiados para las características de sus alumnos, llevando las primeras a modelos basados en competencias. Para nivelar los criterios y exigencias clínicas en las cinco sedes, realiza reuniones de convergencia curricular.
- 7. La Unidad ha implementado métodos pedagógicos innovadores en la formación odontológica. No obstante, se observa desajuste entre la metodología de enseñanza – aprendizaje y los sistemas de evaluación de los estudiantes en los cursos teóricos, lo que dificulta la evaluación del proceso mismo.
- 8. La Carrera fomenta en la enseñanza, la interacción de contenidos básicos y clínicos mediante la participación del mismo docente en disciplinas de ambas áreas, así como a través de la participación tutorial en los cursos clínicos, en el ámbito de su especialidad y en aquellas de carácter general. Al efecto los docentes deben desarrollar a través de un proceso de "meritancia académica", condiciones calificadas por la Carrera como de "totipotencialidad" y "transversalidad".



La Unidad cuenta con mecanismos de coordinación de la Carrera y de cumplimiento del currículo. Desarrolla monitoreo permanente de los procesos académicos a través de la plataforma informática que permite al cuerpo directivo y a los docentes conocer la realidad académica y el avance curricular de los estudiantes de las cinco sedes.

- 10. La Unidad cuenta con mecanismos de apoyo académico a aquéllos estudiantes que demuestran falencias en su aprendizaje, a través de la implementación de Tutorías.
- 11. La Carrera presenta baja tasa de deserción académica. Sin embargo, las tasas de reprobación nacional 2010 2011 muestran aumento de un 18 a un 44% en la tasa de reprobación de los estudiantes de cuarto año. También se constata falta de claridad respecto de la tasa de egreso declarada por la Carrera en el Informe de Autoevaluación. Así, los gráficos de información cuantitativa muestran que, respecto al tiempo promedio de permanencia en la Carrera en las cinco sedes, después de 8 años, menos del 50% de los alumnos se ha titulado.
- 12. La Carrera informa públicamente sus criterios y procedimientos de admisión de estudiantes. Cuenta con mecanismos explícitos de admisión, los que son de conocimiento público. A juicio de la Carrera, el ingreso de bajos puntajes vía admisión especial, afectaría negativamente la percepción externa respecto a la calidad de la formación que entrega la Carrera. Sin embargo, este hecho la Unidad lo asume como una oportunidad para demostrar la eficacia y la efectividad de los procesos pedagógicos implementados.
- 13. La Carrera cuenta con mecanismos para conocer las condiciones al ingreso de los alumnos, que considera una encuesta diagnóstica institucional a los matriculados y otra de información estudiantil, para la adecuación de estrategias de enseñanza y refuerzo de áreas deficientes. La Unidad exhibe un descenso en la postulación de ingreso en los últimos años.
- 14. La Carrera realiza actividades de extensión para los alumnos de primero a sexto año, en las cinco sedes. El desarrollo de la investigación es incipiente y las políticas de investigación científica, o en el ámbito de la pedagogía son insuficientes. Dispone de campos clínicos y convenios docentes asistenciales que satisfacen las necesidades requeridas por el desarrollo del plan de estudios.

III. B. DIMENSION CONDICIONES DE OPERACIÓN



 La Universidad y la Facultad de Odontología tienen una estructura organizacional matricial que es parte de la cultura de la organización. Sin embargo, existen actualmente roles de jerarquía superior en la unidad que tienen una doble función, lo cual es percibido de manera confusa por algunos estamentos docente y estudiantiles.

- 2. El cuerpo directivo superior tiene responsabilidades, funciones y atribuciones definidas en los reglamentos de la Universidad, lo que permite la adecuada toma de decisiones. La Universidad cuenta con sistemas de evaluación de sus procesos. Los docentes declaran idoneidad de las autoridades Universitarias.
- 3. La Universidad dispone de mecanismos de control presupuestario dirigido a la búsqueda de la estabilidad y viabilidad financiera. La Unidad cuenta con procedimientos de diseño y ejecución presupuestaria, que consideran participación de las autoridades de la Carrera.
- 4. La gestión local del presupuesto por parte de los Directores de Carrera en cada sede es limitada. La Facultad dispone de un fondo para apoyar actividades docentes. Se observa la existencia de líneas de diseño presupuestario, pero orientado solamente a la docencia, observándose la necesidad de mayores recursos internos para investigación y publicaciones, materia a observar en próximos procesos de acreditación.
- 5. El cuerpo académico de la Carrera es apropiado al número de alumnos. Sin embargo se observa baja relación entre docentes de planta y docentes adjuntos, considerando además un porcentaje importante de docentes con carga horaria parcial. Los académicos se muestran comprometidos e identificados con el proyecto y un alto porcentaje están capacitados en docencia universitaria.
- 6. La Universidad mantiene una política de Carrera académica y cuenta con un Reglamento que regula a los académicos. Sin embargo, pese a que el cuerpo docente está jerarquizado, no incluye Profesores Titulares, salvo la sede de Puerto Montt que cuenta con uno.
- 7. La Carrera mantiene una política de asignación de carga académica que permite a los docentes distribuir su tiempo de dedicación a la Carrera de manera programada. Sin embargo, se observa ausencia de políticas de perfeccionamiento profesional, diferente a la de docencia universitaria.
- 8. La Unidad dispone de mecanismos de comunicación y participación entre los docentes de las cinco sedes en las cuales se imparte la Carrera.
- 9. Los recursos, la infraestructura y el equipamiento para la docencia de la Carrera son adecuados en general. Sin embargo, existe déficit en infraestructura y servicios para la docencia, al igual que espacios para la recreación y esparcimiento, en las sedes de Santiago y Osorno, materias éstas reconocidas por la Carrera y a observar en próximos procesos de acreditación.

La Unidad cuenta con el personal administrativo, técnico y de apoyo necesario para la realización de sus actividades académicas.

- 11. La Carrera cuenta con un sistema centralizado de bibliotecas, con una dotación de bibliografía básica. Sin embargo, la disponibilidad de ejemplares de textos es heterogénea entre las sedes.
- 12. La relación docente alumno por jornada equivalente del docente presenta gran diversidad entre las distintas sedes que imparten la Carrera. Así en el año 2011 la relación número de alumnos por jornada completa equivalente, alcanza a 26 en Concepción, 12 en Osorno, 25 en Valdivia, 23 en Puerto Montt y 32 en Santiago, materia a observar en próximos procesos de acreditación.

III. C. DIMENSION CAPACIDAD DE AUTORREGULACION

- La Unidad cuenta con una definición explícita de sus propósitos, concordantes con los propósitos institucionales, los que se reflejan tanto en el perfil de egreso como en el plan de estudio.
- Se observa coherencia del perfil de egreso con la misión, propósitos y objetivos de la Universidad. Sin embargo, la Carrera carece de mecanismos formales de evaluación periódica del perfil de egreso.
- 3. La Universidad dispone de reglamentos y normativas que regulan la actividad pacadémica y favorecen el cumplimiento de sus propósitos. Dicha normativa se difunde entre la comunidad universitaria, a través de los sitios de acceso de los estudiantes y académicos.
- 4. El proceso de autoevaluación de la Carrera contó con participación interna y externa. El Informe de autoevaluación incluye información cualitativa y cuantitativa en el cual se identifican las fortalezas y debilidades. El Plan de Mejora de la Carrera es consistente con las debilidades detectadas por ésta.

IV. EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN RESUELVE:

1. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Carrera de Odontología de la Universidad San Sebastián, impartida en las sedes de Concepción, Puerto Montt, Osorno, Valdivia y Santiago, cumple con los criterios de evaluación definidos para la Acreditación.



Que, conforme al marco jurídico vigente, se acredita la Carrera de Odontología de la Universidad San Sebastián, impartida en las sedes de Concepción, Puerto Montt, Osorno, Valdivia y Santiago, en jornada diurna, modalidad presencial, por el plazo de 2años, período que culmina el 27 de Diciembre de 2014.

- 3. Además, considerando el período de acreditación, resulta indispensable focalizar los esfuerzos de la Institución, en los siguientes aspectos contenidos en el documento "Criterios Generales de Evaluación de Carreras Odontología de la Comisión Nacional de Acreditación":
 - Respecto de Integridad:
 - Dotar a todas las sedes, de acuerdo a lo expresado en el estándar 2.3.
 - Respecto de los Recursos Humanos:
 - Adecuar, capacitar y fortalecer al cuerpo académico en cada sede, de acuerdo a lo expresado en los estándares 5.1, 5.3, 5.4.
 - Respecto de la Efectividad de Proceso enseñanza aprendizaje:
 - Ajustar sus procesos de Admisión, de acuerdo a lo expresado en el estándar 6.1.
 - Respecto de los Resultados del Proceso de Formación:
 - Adoptar medidas efectivas para mejorar el tiempo de titulación, de acuerdo a lo expresado en el estándar 7.1.
 - Respecto de la Vinculación con el Medio:
 - Considerar la participación externa, de acuerdo a lo expresado en el estándar 9.4.
- 4. Que, transcurrido el plazo señalado, la Carrera de Odontología de la Universidad San Sebastián, podrá someterse a un nuevo proceso de Acreditación, en cuyo caso, serán especialmente consideradas las proceso de observaciones contenidas en el presente juicio.

5. Para el siguiente proceso de acreditación, la Carrera deberá presentar el nuevo Informe de Autoevaluación y la documentación correspondiente, noventa días antes del vencimiento de la vigencia de este proceso.

DR GONZALO GREBE BARROS

Presidente Directorio

Agencia AACS

DR. RODRIGO MORENO BOLTON Presidente Consejo de Acreditación

Agencia AACS